



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CORDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/16/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en contra de **"EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LA LEY, POR PARTE DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DEL CONSEJO DISTRITAL 01 Y LA OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EJERCER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCION ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE"** (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **catorce de junio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **catorce de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha catorce de junio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTES: TEEC/JE/16/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LEY, POR PARTE DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO DISTRITAL 01 Y LA OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EJERCER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

COLABORADOR: SELOMIT LÓPEZ PRESENDA.

Con fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos y con los oficios identificados con las referencias alfanuméricas TEPJF/SRX/SGA/1767/2024 y TEPJF/SRX/SGA/1780/2024, fechados los días diez y once de junio de la presente anualidad respectivamente, signados por la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa, remitido por paquetería y recepcionados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el dos de junio de la presente anualidad. **Conste.** -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

VISTA: La cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se tiene por presentada a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con los oficios de cuenta y documentación adjunta, anexando copia certificada de la siguiente documentación: -----

- a) Original del informe circunstanciado suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 18 fojas.-----



- b) Copias certificadas del expediente SX-JRC-73/2024, formado con motivo del Juicio Electoral promovido por Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de "...EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LEY, POR PARTE DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO DISTRITAL 01 Y LA OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EJERCER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic). Constante de 568 fojas.

Documentación anteriormente descrita que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

Segundo: Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las **11:00 horas del día lunes diecisiete de junio de dos mil veinticuatro** a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública de Pleno, de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese de forma personal a la parte actora; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche y al Consejo Electoral Distrital 01, con copias certificadas del presente acuerdo y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.





JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (14 de junio de 2024) se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----
